

Santa Marta, D.T.C. e H. 26 de julio del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es “*APOYO PARA LA ASISTENCIA, ASESORIA, ATENCION INTEGRAL, Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.*”, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, “*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*” se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Alta Consejería para la Paz y el Posconflicto:

- 1) **OBJETO:** “*APOYO PARA LA ASISTENCIA, ASESORIA, ATENCION INTEGRAL, Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.*”
- 2) **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
 1. Desarrollar una estrategia comunicativa que contribuya en la construcción de construcción de paz, la prevención del reclutamiento, apoyo al desarme y convivencia familiar con niños, jóvenes y adultos víctimas en la localidad uno.
 2. Brindar apoyo y atención a persona en situación de desplazamiento y otras víctimas a través de ayuda humanitaria, apoyo psicosocial y formación correspondiente a la ley de víctimas.
 3. Incentivar la construcción de espacios de convivencia a través Jornadas lúdico pedagógicas para la sensibilización y construcción de paz, la prevención del reclutamiento, apoyo al desarme y convivencia familiar con niños, jóvenes y adultos víctimas en la localidad uno.
 4. Promover la participación comunitaria para la construcción de la paz y la convivencia a través de Jornadas deportivas por la paz y la reconciliación como un espacio de asistencia y atención a víctimas en la localidad uno.



3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	MESES	DIA S	NUM	VALOR TOTAL
Recurso humano						\$ 39.000.000
Coordinacion operativa	1	\$ 3.800.000	3			\$ 11.400.000
Asistente de Informacion	1	\$ 2.000.000	3			\$ 6.000.000
Servicios Contables	1	\$ 1.800.000	3			\$ 5.400.000
Facilitadores operativos	3	\$ 1.800.000	3			\$ 16.200.000
Desarrollar una estrategia comunicativa que contribuya en la construcción de construcción de paz, la prevención del reclutamiento, apoyo al desarme y convivencia familiar con niños, jóvenes y adultos víctimas en la localidad uno.						\$ 73.200.000
Plegables informativos	1	\$ 1.200		1	3000	\$ 3.600.000
kit de Papeleria (Libretas, Agendas, Lapiceros, Carpeta, avanico y moclila contramarcada)	1	\$ 30.000		\$ 1,00	1.000	\$ 30.000.000
Volantes informativos	1	\$ 100	1		6000	\$ 600.000
Publicidad y Promocion	1	\$ 2.000.000	3			\$ 6.000.000
Diseño, digramacion y reproduccion de cartilla informativa (ruta de acceso, asistencia y reparacion integral individual)	1	\$ 16.500			2000	\$ 33.000.000
Brindar apoyo y atención a persona en situación de desplazamiento y otras víctimas a través de ayuda humanitaria, apoyo psicosocial y formación correspondiente a la ley de víctimas.						\$ 30.990.000



Abastecimiento de elementos comestibles para alimentación (kit de alimentos para víctimas del conflicto).	1	\$ 80.000	3	300	\$ 24.000.000
Tallerista	1	\$ 1.800.000	2		\$ 3.600.000
Refrigerios	1	\$ 6.500	3	300	\$ 1.950.000
Gastos de papeleria, imprecion, fotocopias y material didactico.	1	\$ 480.000	3		\$ 1.440.000
Incentivar la construcción de espacios de convivencia a través Jornadas lúdico pedagógicas para la sensibilización y construcción de paz, la prevención del reclutamiento, apoyo al desarme y convivencia familiar con niños, jóvenes y adultos víctimas en la localidad uno.					\$ 25.200.000
Kit de: pintura y materiales y soportes para las jornadas de pintale a la paz	1	\$ 200.000		6	\$ 1.200.000
Proceso Formativo. Jornadas de sensibilización y capacitación sobre DDHH y Derecho Internacional Humanitario, Derechos de los NNAJ y Prevención del Reclutamiento.	1	\$ 2.000.000	2		\$ 4.000.000
Diseño, digramacion y reproduccion de cartilla informativa (1) Contexto y Estado Social de Derecho u Democracia Participativa, 2) Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 3) Cultura de la Legalidad y responsabilidad ciudadana y Prevención del Reclutamiento de Menores, 4) Resolución	1	\$ 20.000	2	1.000	\$ 20.000.000



Pacífica de conflictos y convivencia.)						
Promover la participación comunitaria para la construcción de la paz y la convivencia a través de Jornadas deportivas por la paz y la reconciliación como un espacio de asistencia y atención a víctimas en la localidad uno.						\$ 84.610.000
kit deportivo (bolones, pitos, tablillas, marcaciones y mallas)	1	\$ 2.600.000			1	\$ 2.600.000
Hidratacion	1	\$ 300		17	500	\$ 2.550.000
Premiacion	1	\$ 2.800.000				\$ 2.800.000
Adecuacion de espacio para las Jornadas deportivas por la paz y la reconciliación (Sonido, tarima, carpas, mesas sillas)	1	\$ 1.600.000			17	\$ 27.200.000
Narrador deportivo	1	\$ 100.000			17	\$ 1.700.000
Uniformes deportivos	1	\$ 50.000			138	\$ 6.900.000
Terna arbitral (2 lineas y 1 centro)	1	\$ 200.000			17	\$ 3.400.000
Planillero, programador y rayador	1	\$ 200.000			17	\$ 3.400.000
Jornada de inauguracion		\$ 4.060.000				\$ 4.060.000
Gastos administrativos		\$ 30.000.000				\$ 30.000.000
TOTAL INVERSION						253.000.000 0

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- 1) El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- 2) El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- 3) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- 4) Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- 6) Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- 7) La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población víctima del conflicto armado.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el alto consejero para la Paz y post Conflicto escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Víctimas.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 29 de Julio del 2021.

Atentamente,

MARCELINO JOSE KADAVID RADA
Alto consejero para la Paz y Posconflicto (e)

Proyecto: Miller Bautista Nuñez
Abogado

ALTA CONSEJERÍA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO



SANTA MARTA

El cambio es **imparable**

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (carrera 4 con calle 24 esquina), edificio 4-24, oficina 14-06, Alta consejería para la Paz y Post Conflicto o en medio magnético al correo electrónico altaconsejeriaparalapaz@santamarta.gov.co